

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1888.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS. PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.981

DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

Precio de suscripción

Centros oficiales.—En esta capital, llevado a domicilio, 2'50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3'50 al mes, 10'50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado a domicilio 12 pesetas trimestre, 24 al semestre y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre, 30 al semestre y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobre.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima Diputación provincial, línea o fracción...	0 50 pesetas.
Edictos judiciales, ídem íd.....	1 00 —
Dependencias oficiales, ídem íd.....	0 75 —
Anuncios particulares, ídem íd.....	1 50 —

Número suelto a Centros oficiales, 50 céntimos.
A particulares, 60 céntimos.

Parte oficial

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de primera instancia

HOSPITAL

Antón García (Antonio), natural de Madrid, hijo de Demetrio y de Teresa, de estado soltero, profesión carretero, de veintinueve años de edad, y como comprendido en el caso 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, núm. 55, bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 15 de noviembre de 1920.

Humberto Llorente.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 2.364). (B.—2.071).

Rubio Ruiz (José), hijo de Vicente y de Angela, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veintitrés años, como comprendido en el caso 1.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, domiciliado últimamente en la calle de Casbestreros, núm. 9, piso bajo, procesado por hurto, comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero.

Madrid, 13 de noviembre de 1920.

Humberto Llorente.

El Secretario,

Federico González del Rivero.
(Núm. 2.366). (B.—2.072).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Administración.

Instruido el expediente especial determinado en el art. 67 de la Instrucción de 14 de marzo de 1899, sobre autorización a la Congregación de San Eloy de Artífices Plateros, Patrono de la Institución, fundada en esta Corte por D. Pedro Sierra, para la ampliación de los fines fundacionales, se cita, en cumplimiento del trámite primero del art. 57 de la indicada Instrucción, a los interesados en los beneficios de la Fundación por el plazo de veinte días, para que puedan alegar las reclamaciones pertinentes a su derecho, y a cuyo fin tendrán de manifiesto el expediente en la Sección del ramo de este Ministerio, durante el plazo de audiencia.

Madrid, 12 de noviembre de 1920.

El Director general,

José Estévez.

(Núm. 2.597).

Sección Administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid

ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo prevenido en los artículos 61 y siguientes del Estatuto general del Magisterio y a la Real orden de 17 de diciembre de 1918, se anuncia para su previsión, por concursillo, entre Maestros propietarios de Villa del Prado, la plaza de Maestro en propiedad de la escuela núm. 1, unitaria de niños, vacante por fallecimiento de D. Rafael Robles Vergara, que la desempeñaba.

El plazo para solicitar dicha plaza es de quince días, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y únicamente podrán solicitarla los Maestros propietarios que sirvan en la actualidad escuelas establecidas dentro del núcleo de población de Villa del Prado.—Madrid, 25 de noviembre de 1920.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Ayuntamiento de Madrid

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento y la Junta municipal durante el mes de septiembre último, aprobado en sesión de 15 del actual.

Continuación.

Conceder la medalla de bronce al bombero de primera clase D. Pascasio Iniesta López, como premio del acto heroico que realizó el día 23 de junio pasado, extrayendo un cadáver de un pozo de 20 metros de profundidad, en la calle de Juan Rivas, núm. 17.

No mostrarse parte en el sumario instruido en el Juzgado de primera instancia del distrito de Palacio, por hurto de un tubo de hierro en el Parque del Oeste, sin renunciar a la indemnización que en su día acuerden los Tribunales.

Conceder licencia para construir una casa-palacio en el núm. 2 de la plaza de Santa Bárbara.

Conceder licencia para verificar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 6 de la plaza de España.

Conceder licencia para realizar obras de ampliación y reforma en la casa núm. 12 de la calle de la Amnistía.

Conceder licencia para obras de reforma y ampliación en la casa número 67 de la calle de Martín de los Heros.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Huesca, Extrarradio

Conceder licencia para construir una casa en el camino de Canillas, Extrarradio.

Conceder licencia para construir una casa en la calle Particular de Javier Zanón, Extrarradio.

Mostrarse parte en la causa que en el Juzgado de primera instancia del distrito del Hospital se sigue por daños en una boca de riego de la calle del Pacífico, y que se comuniqué al Juzgado que el valor del perjuicio se calcula en 20 pesetas.

Establecer, ante el Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, interdicto de retener y recobrar la posesión

de las aguas de un pozo construido en un terreno del término municipal de Canillas, a la distancia de 20 metros del viaje de la Calavera, ramificación del llamado Alto Abroñigal, perteneciente al Excmo. Ayuntamiento, y cuya construcción se ha hecho con infracción de la ley de aguas de 13 de junio de 1879 contra el dueño del terreno en que se ha hecho el pozo, y que, a efectos de la presentación de la demanda, se otorgue poder a favor de un Procurador de aquella ciudad, para que represente al Ayuntamiento ante el citado Juzgado, bajo la dirección de los señores Letrados consistoriales.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas y celebrar subasta con arreglo a ellos, para la adquisición de 1.850 camisetitas de algodón y 6.744 pares de calcetines, también de algodón, con destino a los acogidos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, por importe calculado de 18.033'50 pesetas.

Admitir la dimisión presentada por el Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos a la Beneficencia municipal en la Sección tercera del distrito de la Latina; nombrar interinamente para despacho de esa sección al Sr. Jefe Farmacéutico del distrito, y anunciar concurso para la provisión de la vacante con arreglo a lo que dispone el art. 35 del reglamento del Cuerpo.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Lope de Rueda, esquina a la del Duque de Sexto.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 15 provisional de la calle del Príncipe de Vergara, entre las de Jorge Juan y Goya.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Alcalá, con vuelta a la de Jorge Juan.

Conceder licencia para construir una casa en la plaza de Chamberí, con fachadas a las calles de Santa Engracia y Luchana.

Conceder licencia para construir

una casa en el núm. 6 de la calle de las Peñuelas.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 70 de la calle de Santa Engracia.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 5 de la calle de Vallehermoso.

Conceder licencia para realizar obras de reforma en la casa núm. 2 duplicado de la calle del Marqués de Villamagna.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 de la calle de Fernán González.

Aprobar una avenencia para la liquidación y pago de una parcela de terreno expropiada para la calle del General Alvarez de Castro, con arreglo a las conclusiones siguientes:

I. La expropiación a doña Dolores Finat y al Sr. Conde de Finat, de la parcela destinada a la calle del General Alvarez de Castro, con motivo de la variación del eje de la misma, cuya parcela, salvo rectificación definitiva, mide 303'55 metros cuadrados.

II. Admitir la cesión gratuita de la mitad, hecha por los propietarios en el acto de avenencia celebrado en 8 de julio último, según acta precedente.

III. Señalar para el resto abonable el precio de 25'76 pesetas metro, tasación del Sr. Arquitecto municipal, igual al asignado a las demás expropiaciones con destino a la calle de que se trata, y aceptado por los señores Finat, como base del contrato.

IV. Que el resto que resulta abonable, se pague en Cédulas del Ensanche, por todo su valor nominal, sin reconocimiento de intereses, previa liquidación por Contaduría y el otorgamiento de la oportuna escritura.

V. Que se proceda por el respectivo organismo municipal a requerir a los propietarios que como consecuencia de la variación del trazado de la calle, deben apropiarse o revertir el terreno sobrante de lo ya adquirido por expropiación, con el fin de que el Ayuntamiento perciba el valor de lo sobrante de calle y quede sólo dueño de lo que sea y efectivamente resulte destinado a la misma.

Aprobar la plantilla tipo de los funcionarios del Negociado de Instrucción pública del Excmo. Ayuntamiento.

Habilitar crédito para inaugurar en el año escolar próximo las excursiones escolares de los niños de las Escuelas municipales, y que en los presupuestos sucesivos se incluya cantidad bastante para que no se interrumpa este servicio.

Tomar en consideración declarar urgente y aprobar una proposición interesando la compra de cuatro bicicletas nuevas para los guardias municipales ciclistas, por hallarse inútiles las que en la actualidad tienen para prestar el servicio, o disponer de las que hay depositadas en la Inspección de carruajes.

Sesión ordinaria del día 17.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 11 del actual y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Jubilación al Jefe de Negociado de tercera clase del grupo de Administración, D. Eduardo Llauder Burgués, por haber cumplido la edad de setenta años, que para pasar a situación pasiva previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915.

Quedar enterado de haber trasladado su residencia varios vecinos.

Adoptar los siguientes acuerdos, teniendo en cuenta que el concurso celebrado para proveer entre funcionarios de esta Excmo. Corporación, 27 plazas de recaudadores de los arbitrios sobre carnes frescas y saladas y bebidas espirituosas y espumosas, en virtud de acuerdo de 20 de febrero último, ofreció un resultado negativo para la generalidad de las oficinas recaudatorias.

Primero. Que se deje sin efecto el acuerdo adoptado con fecha 20 de febrero último.

Segundo. Que en su virtud quede también sin efecto el concurso celebrado; y

Tercero. Que se proceda a cubrir la plaza de recaudador del arbitrio establecido sobre carnes frescas y saladas y bebidas y alcoholes, procediéndose al anuncio de concurso con arreglo al pliego de condiciones que encabeza el expediente, consignándose que en ningún caso podrá otorgarse mayor premio que el de 0'32.

Conceder licencia para instalar un quiosco en la calle de Toledo, frente al núm. 54 (plaza de la Berenjena), con destino a la venta de periódicos.

Aprobar las Bases para la creación del Cuerpo de Maestros de enseñanza municipal benéfico escolar y formación del Escalafón del mismo.

Separar del cargo a un Oficial de segunda clase de Ensanche, por hallarse incurso en la falta grave comprendida en el caso 6.º del art. 28 del reglamento de Empleados municipales, y abonar al interesado los haberes correspondientes al tiempo transcurrido a partir de la fecha en que expiró el plazo de dos meses que estuvo suspenso de empleo y sueldo hasta la fecha, plazo que el art. 29 del referido reglamento fija como término para la instrucción de las diligencias sumariales, y a reserva de lo que definitivamente pueda resolverse.

Aprobar la lista de Compañía que para actuar en la próxima temporada oficial, y con arreglo a la cláusula segunda del pliego de arriendo, han presentado los concesionarios del Teatro Español.

Conceder los terrenos del Parque de Madrid que rodean el Palacete del Retiro y Palacio de cristal, para una Exposición de carácter industrial, durante los meses de febrero, marzo y

abril próximos, con motivo de la celebración de una *Semana holandesa*, y autorizar a la Alcaldía Presidencia para que, en caso necesario, organice algún acto relacionado con la citada *Semana*.

Conceder, en concepto de gratificación, el sueldo que disfruta el Médico de la Beneficencia municipal D. Luis Santos, por ser aplicable este caso a lo dispuesto en la Base 5.ª del presupuesto vigente.

Desistir del recurso interpuesto contra providencia gubernativa, que estimó al de varios telefonistas de Incendios por el haber de 2.000 pesetas, que en el vigente presupuesto les asignó el Excmo. Ayuntamiento; denominar a partir del presupuesto próximo a los telefonistas de Incendios, bomberos telefonistas, asignando a los 12 que figuran en el presupuesto el sueldo de 2.500 pesetas, y disponer que en lo sucesivo no podrá pasar a desempeñar este cargo ningún individuo del Cuerpo, sin que cuente por lo menos quince años de servicio activo de bombero, o se halle inutilizado en actos de servicio o hubiere cumplido la edad reglamentaria.

Conceder a D. Antonio González autorización para estampar el escudo de la Villa en una marca de bicicletas de que es fabricante, registrada bajo la denominación de *Ciclos Madrid*, con la condición de que el escudo figure como parte accesorio y no principal del dibujo o marca y sin que esta concesión signifique privilegio exclusivo, quedando exento del pago de canon por no figurar en el vigente presupuesto, pero sin perjuicio de los acuerdos que el Ayuntamiento adopte para sucesivos presupuestos.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y celebrar subasta con arreglo a ellos, para la adquisición de 32 pares de medias botas con destino a los individuos del Cuerpo de Policía urbana, en el precio tipo de 1.440 pesetas, que serán cargo al cap. II, art. 3.º, concepto 100 del vigente presupuesto.

Conceder licencias para establecer una fábrica de tejidos en la calle de Fernández de los Ríos, núm. 25 y para la instalación y funcionamiento de 12 motores eléctricos con fuerza total de 61 caballos, y una caldera de vapor.

Conceder licencia para establecer un café de los llamados *tupi*, en la casa número 16 de la calle de Francos Rodríguez.

Conceder licencias para establecer un taller de carpintería en la travesía de la Ballesta, núm. 5, y para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de 9 caballos de fuerza.

Conceder licencia para establecer una carbonería en el número 9 de la calle de Barbieri.

Conceder licencia para establecer una fábrica de jabón en la casa número cinco de la calle del Tesoro.

Conceder licencia para establecer una carbonería en la casa número 127 de la calle de San Bernardo.

Conceder licencias para establecer un taller de broncoista en el núm. 50 de la calle del Conde Duque, y para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de un caballo de fuerza.

Conceder licencias para establecer un taller de herrero-cerrajero en la casa núm. 62 de la calle de Bravo Murillo, y para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de dos caballos de fuerza.

Conceder licencias para establecer un taller de herrero-cerrajero en la casa núm. 5 de la calle de Hilarión Eslava, y para la instalación y funcionamiento de un motor eléctrico de dos caballos de fuerza.

Conceder licencia para establecer una fábrica de betunes en la casa número 21 de la calle de Fernando el Católico.

Conceder licencia para construir una casa en la calle de Teruel, con vuelta a la de Dulcinea.

Conceder licencia para ampliar un piso en la casa núm. 11 de la calle de Luis Cabrera, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de reforma en la casa núm. 43 de la calle San Jerónimo.

Aprobar los siguientes extremos para la construcción de una galería subterránea en el trozo de la calle de Alcalá, comprendido entre la de Peligros y la plaza de Castelar, a fin de alojar en ella los servicios establecidos en el subsuelo:

I. Que se declare la procedencia de ejecutar simultáneamente con la pavimentación de la calle de Alcalá, la construcción de una galería subterránea en el trozo comprendido entre la de Peligros y la Plaza de Castelar, para alojar en ella los servicios de agua, gas, electricidad, etc., según el proyecto aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 17 de marzo próximo pasado.

II. Que la cantidad de 300.518'78 pesetas a que asciende el coste de la obra, sea consignada en el presupuesto para el año 1921-22, previa la sanción de este acuerdo por la Junta municipal.

III. Que se dirija atenta y razonada comunicación al excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, insistiendo en la necesidad de que se exceptúe esta obra del requisito de subasta para adjudicarla a la Sociedad «Fomento de Obras y Construcciones».

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 44 provisional de la calle de Ayala, con vuelta al paseo de Ronda.

Conceder licencia para construir una casa en la calle del General Pardiñas, entre las de Diego de León y General Oráa

Conceder licencia para construir una casa en el número 34 duplicado de la calle de Andrés Mellado.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación y reforma en la casa número 3 de la plaza de Chamberí.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 54 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para ejecutar obras de ampliación en la casa número 29 de la calle de Meléndez Valdés.

Conceder licencia para construir un edificio para fábrica de gaseosas en el número 45 provisional de la calle de Ponzano.

Conceder la excedencia en el cargo a un ordenanza del Ensanche.

Pasar a la Junta municipal de Primera enseñanza una Real orden del Ministerio de Instrucción pública disponiendo se interese del Excelentísimo Ayuntamiento, que a los Inspectores de las Escuelas municipales de Madrid doña Matilde García del Real y D. José Portilla, se les conceda el sueldo anual de 12.500 pesetas, equiparándoles de este modo a los Inspectores de la misma categoría que figuran en su escalafón.

Aprobar una moción de la Alcaldía Presidencia en que proponía la celebración del acto que se estime más conveniente en honor de los concurrentes al Congreso de la Unión Postal que ha de celebrarse en esta capital, y que los gastos que se originen sean cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Sesión ordinaria del día 24.

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó Quedar enterado de la lista de asuntos pendientes de despacho de las Comisiones en 18 del actual, y dejarla a disposición de los señores Concejales.

Pasar a la Comisión respectiva, facultando a la Alcaldía Presidencia para la interposición de recurso, si aquélla lo estima oportuno, una providencia del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por la que conformándose con lo informado por la Comisión provincial en el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo municipal sobre acoplamiento de personal a las plantillas del presupuesto, se resuelve que procede declarar el derecho de los opositores aprobados a las vacantes que aun por conversión se otorguen a otro personal, siempre que no concurren las circunstancias expuestas en el considerando cuarto del informe de la Comisión provincial.

Declarar jubilado con el haber que por clasificación le corresponda al Oficial segundo de Administración, don Francisco Carballo y Carballo, que tiene los suficientes años de servicios para pasar a situación pasiva y la edad que previene el acuerdo municipal de 15 de enero de 1915 para estos efectos.

Dada cuenta de acuerdo de la Junta municipal, fecha 14 del corriente, disponiendo se estudie de nuevo por el excelentísimo Ayuntamiento la propuesta de modificación del Apéndice núm. 18 del presupuesto en ejercicio, relativo a la nueva tarifa del servicio de Pompas fúnebres, se acordó

que el dictamen de la Comisión pase a la misma para nuevo estudio.

Quedar enterado de los balances de comprobación y estados demostrativos de las operaciones de contabilidad, verificadas por cuenta de los presupuestos del Interior y del Ensanche hasta fin de agosto próximo pasado.

Quedar enterado del balance de ingresos y pagos realizados en la Fábrica de Gas, durante el mes de agosto último.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el suministro de material de plomo para los ramos de Fontanería-Alcantarillas y Parques y Jardines, hasta 31 de diciembre de 1922.

Adjudicar en definitiva en el precio tipo el remate de la subasta celebrada para contratar el suministro de la calcáustica para los enterramientos que se verifiquen en los Cementerios de Nuestra Señora de la Almudena y Civil del Este, durante los años 1921 y 1922.

Adjudicar en definitiva el remate de la subasta verificada para contratar el derribo y aprovechamiento de materiales de la casa núm. 13 de la calle de Embajadores, en el precio tipo.

Personarse como coadyuvante de la Administración, de conformidad con lo informado por el Sr. Letrado consistorial, en el recurso contencioso administrativo interpuesto contra resolución gubernativa que confirmó el acuerdo municipal por el cual se nombró Secretario del Cuerpo de Investigadores municipales.

Interponer recurso ante el Tribunal provincial de lo Contencioso, contra resolución gubernativa que estimó el formulado por varios aspirantes a ingreso en la Administración municipal, contra acuerdo del Excmo. Ayuntamiento sobre adaptación de plantillas al presupuesto aprobado para el vigente año.

Conceder al Jefe de la Inspección y comprobación del alumbrado, el ingreso en el escalafón administrativo y en la categoría de Oficiales segundos, en el que ocupará el lugar inmediatamente inferior al de D. Antonio Arteaga, considerándose dicho cargo de Jefe de la Inspección de alumbrado, desglosado del cap. III, art. 2.º, concepto 117, para el presupuesto venidero y como aumento de una plaza de la categoría de Oficial segundo en la plantilla tipo aprobada.

Aprobar los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y celebrar subasta con arreglo a ellos, para la adquisición de 112 pantalones de paño y 200 guerreras, también de paño, para los individuos de la Guardia de Policía urbana, en el precio tipo de 146'88 pesetas, que serán satisfechas con cargo a la partida consignada en el cap. II, art. 3.º, concepto 101 del presupuesto vigente.

Conceder licencia para establecer un despacho de paja y semillas para piosos en el interior del solar número 11 de la calle de Jordán.

Conceder licencia para establecer una fábrica de lejías en la casa número 25 de la calle de Amaniel.

Suprimir en el presupuesto que se forme para el año económico de 1920-21, la Base 20 que figura en el vigente que no puede aplicarse en la forma que está redactada, y autorizar a la Alcaldía-Presidencia, en vista de las necesidades inaplazables del servicio para nombrar tres electricistas con el haber de 3'50 pesetas diarias, que puedan atender al cuidado y conservación del alumbrado eléctrico en las afueras, con cuyos nombramientos se proveerán tres de las cuatro plazas de serenos que existen vacantes, y que para la cuarta se nombre al sereno aspirante que tiene el núm. 1.

Prohibir en absoluto, en armonía con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento para el servicio de Inspección sanitaria en los Mataderos, fecha 7 de abril de 1908, la venta de niños o fetos de las reses sacrificadas en los Mataderos municipales, salvo en los casos en que se hallen en su mayor desarrollo y completamente cubiertos de pelo y que para evitar el que se sustraigan de los rigores de esta prohibición, sean inutilizados enviéndolos al quemadero, todos los que careciesen de los requisitos antedichos.

Conceder licencia para construir un garage en un solar del paseo de María Cristina, con vuelta a la calle de Gutenberg.

Conceder licencia para construir una casa en el solar núm. 7 A y 9 B del pasaje de Pradillo, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un pabellón en el interior del solar número 62 de la calle del General Ricardos, con vuelta a la de Paulina Odiaga, Extrarradio.

Conceder licencia para construir un cobertizo y vivienda en un solar sin número de la calle de Lérida, con vuelta a calle particular, Extrarradio.

Conceder licencia para obras de ampliación en la finca núm. 15 de la calle de Adela de Balboa, Extrarradio.

Autorizar la entrega a la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones, contratista de las obras de saneamiento de la capital, de dos Obligaciones del Empréstito de 1868, que han resultado amortizadas de las que forman parte de la fianza que tiene constituida en garantía del expresado contrato, por haber sido substituidas previamente por otras dos de la misma clase de Deuda e igual valor.

Aprobar el informe emitido por la Junta Consultiva en el proyecto de Gran Vía, de que son autores los Arquitectos D. Antonio Martín Bosch y D. Joaquín María Fernández Cabello, que partiendo de la calle de San Bernardo en su encuentro con la del Pez termine en la plaza de Colón, y que se eleve íntegramente a la Superioridad, solicitando sea denegada la petición de los expresados señores para hacer los estudios del referido proyecto.

Dar de baja en el escalafón de Médicos supernumerarios a D. Francisco Rodríguez Terrazas.

Devolver a la Sociedad en comanda J. Dalmau Montero, contratista de las obras de instalación de pararrayos en los Colegios de Nuestra Señora de la Paloma, la fianza de 541 pesetas que constituyó en la Caja general de Depósitos, en garantía del cumplimiento de su contrato, toda vez que de los informes que constan en el expediente resulta justificado el expresado extremo.

Aceptar la dimisión presentada por el Farmacéutico encargado del despacho de medicamentos a la Beneficencia municipal en la sección quinta del distrito del Hospital, por haber sido nombrado Catedrático de la Universidad de Granada, nombrar interinamente para el despacho de la sección, al Sr. Jefe Farmacéutico del distrito, y anunciar el oportuno concurso para la provisión de la vacante con arreglo a lo que dispone el art. 36 del reglamento del Cuerpo, debiendo dirigirse las solicitudes en plazo de un mes a la Alcaldía Presidencia, con título Profesional, relación de méritos y servicios, recibo de la contribución industrial corriente y licencia de apertura.

Conceder licencia para construir un edificio en un solar sin número de la calle de Núñez de Balboa, con vuelta a la de Jorge Juan.

Conceder licencia para construir una finca en el número 45 de la calle de Hermosilla.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 7 provisional de la calle de la Santísima Trinidad.

Conceder licencia para construir una casa en el núm. 21 de la calle de Caracas.

Conceder licencia para construir una casa-hotel en el núm. 13 de la calle del Príncipe de Vergara.

Conceder licencia para construir un edificio para talleres de fumistería y vivienda en el núm. 78 de la calle del Cardenal Cisneros.

Conceder licencia para ejecutar obras de reforma y ampliación en el hotel núm. 5 de la calle de Zurbarán, con vuelta a la de Fernando el Santo.

Conceder licencia para demoler un torreón y levantar un piso en el hotel núm. 38 del paseo de la Castellana.

Conceder licencia para construir un pabellón de planta baja en el interior del solar núm. 5 de la calle del Duque de Sexto.

Aprobar la siguiente propuesta para cubrir la plaza de Oficial primero de Administración, que existe vacante por fallecimiento.

El ascenso a Oficial primero, con el haber de 5.000 pesetas anuales, del primero de los Oficiales segundos, y a esta vacante, con el haber anual de 4.000 pesetas, el del núm. 1 de los Oficiales terceros y conceder el ingreso del aspirante en turno núm. 46 de los opositores en expectación de destino de los de Administración, en concepto de Auxiliar con 2.000 pesetas

anuales, en cumplimiento a lo dispuesto en la Base 5.^a del presupuesto vigente; entendiéndose los efectos de los ascensos anteriores a partir del día 10 del presente mes en que debían ser aprobados.

Se continuará.

AVISO

En el pliego de condiciones del concurso para adquirir dos camiones automóviles con destino al ramo de Fontanería-Alcantarillas, publicado en este periódico oficial el día 22 del corriente, se omitió consignar en el artículo 7.^o del pliego de condiciones facultativas que «cada carruaje podrá transportar hasta cuatro toneladas de peso, siendo la capacidad aproximada de la caja de tres y medio metros cúbicos».

Lo que se pone en conocimiento del público a los efectos correspondientes.

Madrid, 25 de noviembre de 1920.

El Secretario,
F. Ruano.
(E.—486 bis)

LOZOYA

Se encuentra terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, el padrón de cédulas personales, formado para el año de 1921 a 1922, con el fin de oír reclamaciones.

Lozoya, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Juan Samos.

(Núm. 2.408)

CADALSO DE LOS VIDRIOS

Formado el padrón de cédulas personales de esta villa para el año 1921, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Cadalso de los Vidrios, a 16 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Pedro Alvarez.

(Núm. 2.409)

HORCAJUELO DE LA SIERRA

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajuelo de la Sierra, 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Estanislao Fernández.

(Núm. 2.450).

ROZAS DE PUERTO REAL

Queda expuesto al público el padrón de cédulas personales, correspondiente al año próximo de 1921, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento, pasados los cuales, no se admitirá ninguna.

Rozas de Puerto Real, a 20 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Leandro Fernández.

(Núm. 2.447.)

MONTEJO DE LA SIERRA

El padrón de cédulas personales de esta villa para el año próximo de 1921 a 1922, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Montejo de la Sierra, 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Enrique Bardó.

(Núm. 2.407)

TORRELAGUNA

El presupuesto municipal ordinario de esta villa, formado para el año 1921 a 1922, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Torrelaguna, 22 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Claudio Miguel.

(Núm. 2.444)

RIBATEJADA

El proyecto de presupuesto ordinario de este municipio para el próximo año económico de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, desde esta fecha, para oír las reclamaciones que puedan presentarse.

Ribatejada, 22 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Benjamín Pérez.

(Núm. 2.445)

SAN AGUSTIN DE GUADALIX

El padrón de cédulas personales de este término municipal, se halla terminado y de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Agustín de Guadalix, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Antonio de Mingo.

(Núm. 2.414)

OTERUELO DEL VALLE

El padrón de cédulas personales de esta localidad perteneciente al próximo año 1921, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones de inclusión o exclusión en el mismo, pasado dicho plazo, no se oirán ninguna y se remitirá a la aprobación de la Superioridad.

Oteruelo del Valle, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Julián Montero.

(Núm. 2.410.)

FUENLABRADA

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuenlabrada, a 14 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
José Fernández Martín.
(Núm. 2.411).

MADARCOS

El padrón de cédulas personales de esta localidad, formado por este Ayuntamiento para el próximo ejercicio de 1921-22, se halla terminado y expuesto al público en esta Secretaría, por término de quince días, para oír reclamaciones.

Madarcos, 12 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Benigno Frutos.
(Núm. 2.449)

GASCONES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por quince días, el padrón de cédulas personales formado para el próximo año económico de 1921 a 1922, al objeto de oír reclamaciones.

Gascones, 17 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Mariano Brieseño.
(Núm. 2.452)

GETAFE

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el próximo año de 1921, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones.

Getafe, 20 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Angel Vergara.

(Núm. 2.448)

COLMENAREJO

El padrón de cédulas personales de este término municipal, formado para el próximo año de 1921 a 22, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Colmenarejo, a 13 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Mariano Elvira.

(Núm. 2.451)

BRAOJOS

El padrón de cédulas personales de esta villa, formado para el año económico de 1921 a 1922, se halla expuesto al público por el término de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Brajos, 15 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Pedro Martín.

(Núm. 2.415).

TIELMES

Se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, el padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de cédulas personales para el próximo año de 1921-22.

Tielmes, a 10 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Firmado.

(Núm. 2.446).

HORCAJO DE LA SIERRA

El padrón de cédulas personales de este pueblo, para el año próximo de 1921, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Horcajo de la Sierra, 19 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Ramón Uceda.

(Núm. 2.412.)

SAN FERNANDO DE HENARES

El padrón de cédulas personales para el año 1921-22, formado por este Ayuntamiento, se halla terminado y expuesto al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

San Fernando de Henares, 19 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Albino Pérez.

(Núm. 2.413.)

VALDEMORILLO

El presupuesto extraordinario formado para el corriente ejercicio de 1920-21, por este Ayuntamiento, se halla expuesto al público en la Secretaría del mismo, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Valdemorillo, 18 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
N. Ordeza.

(Núm. 2.417.)

NAVALAFUENTE

Hallándose terminado y expuesto al público por término de quince días, a contar desde la fecha, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el Registro Fiscal de edificios y solares de las riquezas urbanas de este término municipal, al objeto de oír reclamaciones que pudieran formularse, se hace público por el presente anuncio, transcurrido dicho plazo, no se admitirá ninguna y se remitirá a la Superioridad a los efectos oportunos de comprobación y aprobación.

Navalafuente, 18 de noviembre de 1920.

El Alcalde,
Paulino Nieto.

(Núm. 2.418.)

ARANJUEZ

Terminado el padrón de cédulas personales para el próximo año de 1921, queda de manifiesto en esta Secretaría de Ayuntamiento, por término de quince días, para que sea examinado por cuantos vecinos lo deseen y oír las reclamaciones que crean convenientes; advirtiéndose que, transcurrido referido plazo, no se admitirá reclamación alguna.

Aranjuez, 22 de noviembre de 1920

El Alcalde,
Doroteo Alonso.